

vencia total por importe de 8.678 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—67.868.

### SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 24/07-D seguida en este Juzgado a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Santiago Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado auto decretando la insolvencia del mencionado ejecutado por importe de 895,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—68.222.

### SERVICIOS DE MADERAS TROPICALES, S. A.

*Edicto*

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 701/07, habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Servicios de Madera Tropicales Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2007 a las doce horas, con arreglo al orden del día que se dirá, en el domicilio sito en Mislata (Valencia) calle del Baix Vinalopó, s/n, bajo la Presidencia de quien la Junta en el acto designe, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante la oportuna acta de la sesión. Los socios disponen de acceso a la documentación en orden al ejercicio del derecho de información respecto de la modificación estatutaria de que se trata.

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Sustitución del sistema de administración, que pasará a estar constituido por cuatro administradores cuya actuación será mancomunada de dos cualesquiera de ellos, indistintamente.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal el 4 de septiembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.084.

### SERVICIOS INTEGRALES PANYAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 895/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Yuriy Korolov contra la empresa Servicios Integrales Panyar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fe-

cha cinco de noviembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Servicios Integrales Panyar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.452,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—68.356.

### SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el Polígono Industrial de Polimbasa, nave n.º 6, Requejada (Cantabria), el día 21 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del domicilio social de la entidad, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Entidad.

Quinto.—Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva forma social.

Sexto.—Adaptación de la Sociedad a la nueva Ley de sociedades profesionales y aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ejecución de acuerdos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la propia Junta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Requejada (Cantabria), 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Carlos Fernández Torre.—70.039.

### SILMARIL, S. L.

(Absorbente)

### JAMONES BADÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Silmaril, Sociedad Limitada y de la sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Silmaril, Sociedad Limitada, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Silmaril, Sociedad Limitada, en los términos pre-

vistos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Silmaril, Sociedad Limitada, y de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.212. y 3.ª 16-11-2007

### SIMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Wolfgang Pejoan Vockenroth contra la empresa Simulación y Programación de Robots Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de octubre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Simulación y Programación de Robots Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 22.372,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—67.990.

### SIPEMA EXCLUSIVA ALIMENTACIÓN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Sipema Exclusiva Alimentación, S.L., se ha declarado, con fecha 25/09/2007, la insolvencia parcial de Sipema Exclusiva Alimentación, S.L., por importe de 14,8 euros.

Gijón, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—67.824.

### SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia que, conforme a los acuerdos adoptados en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, y Junta Especial de Accionistas minoritarios celebrada el 12 de noviembre de 2007, ambas en su Domicilio Social, se aprobó por unanimidad:

Reducir el capital social en 1.406,368548 euros, con la finalidad amortizar acciones, mediante devolución de aportaciones.

Como consecuencia, el capital social queda fijado en 21.888.669,1715 euros. En cumplimiento con lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta Sociedad que disponen de un mes desde la publicación del